Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo con acción real y personal
Demandante:	Banco DADVIVIENDA
Demandado:	GILBERTO DE JESÚS BARRERA VANEGAS
Radicado:	05154 31 12 001 **2020-00029** 00
Asunto:	Atiende memorial impulso de proceso
Sustanciación:	20

En conocimiento de la apoderada de la entidad ejecutante, que el recurso de reposición interpuesto contra el auto que rechazó la demanda, fue resuelto por esta agencia Judicial mediante auto datado 21 de septiembre de 2020, notificado por estados el 23 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

nmu

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a2ef3a73b2fbde0b79abf3bca26568d180116cc04299e338a81b3454a36da000
Documento generado en 25/01/2021 02:46:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica